OTROSI No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00023 de 2024

Entre los suscritos **JHON DAIRO CUARTAS CASTRILLON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1035228110, en su condición de Secretario de Planeación de Barbosa – Antioquia, y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, Acuerdo 006 de 2020 y en especial por las facultades conferidas en el Decreto 041 de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7; quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, y **ELZABETH SANTOS ROJO,** identificada con cedula. 1.035.860.110 expedida en Girardota Antioquia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado realizar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. 00023 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, estudio del sector, para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales número 00023 de 2024, que se tramitó bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA."

2. Que el contrato de prestación de servicios número 00023 de 2024 fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el día 30 de enero de 2024 e inicio su ejecución el 01 de febrero de 2024.

3. Que el valor de contrato es de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($12.400.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

4. Que el plazo pactado fue por el término de Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2024.

5. Que atendiendo a la solicitud suscrita por el supervisor, la cual hace parte integral del presente otrosí, se requiere realizar una adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales Nº 023 de 2024, con el fin de continuar con el apoyo profesional en la oficina de licenciamiento en todo lo que tiene que ver con la revisión técnica del componente estructural para la expedición de licencias urbanísticas, determinar el cumplimiento de los documentos técnicos para la expedición de las mismas y verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo proyectar los actos administrativos relacionados con nuevas licencias urbanísticas en el Municipio que actualmente la oficina requiere y así agilizar la entrega de las licencias. Adicionalmente, se proyecta la presente modificación atendiendo a la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuenta el municipio de Barbosa, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la numeral 6 de la Ley 80 de 1993.

6. Que la prórroga que se pretende es por el término de dos (2) meses, y la adición por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($6.200.000), imputados al certificado de disponibilidad presupuestal No. 729 del 28 de mayo de 2024.

7. Que lo anterior, permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal:

 ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
 (...).

8. Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

 Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

La adición corresponde al 50% del valor del contrato.

9. Que además, cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

10. En consideración a lo anterior y como quiera que exista estipulación contractual expresa, las partes acuerdan suscribir el presente **OTROSÍ No. 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00023 de 2024**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta: valor del contrato y forma de pago del contrato de prestación de servicios Nro. 023 del 01 de febrero de 2024, la cual quedará así:

QUINTA: Valor Del Contrato Y Forma De Pago

Para efectos fiscales el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se determina en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000)**

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula séptima, plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. 023 del 01 de febrero de 2024, la cual quedará así:

SEPTIMA: Plazo de ejecución: El plazo estimado de ejecución será de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2024

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00023 de 2024,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 001.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, C) Compromiso Presupuestal D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Firmado en Barbosa – Antioquia, a los _____

JHON DAIRO CUARTAS CASTRILLON
Secretario de planeación

ELIZABETH SANTOS R
ELIZABETH SANTOS ROJO
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	Sirleydi Arenas Vélez, Profesional Universitario		29-05-2024
Revisó:	Yenny Marín Agudelo, Abogada Contratista		29-05-2024
Revisó:	María Adelaida Sierra Restrepo, Asesora Contratista	V/bo María Adelaida Sierra R	29-05-2024
Aprobó:	Yaneth Viviana Agudelo Villa Asesora Jurídica		29-05-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA Barbosa - Antioquia	FORMATO DE SOLICITUD DE OTROSI

SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN [X] **PRORROGA** []

A. ANTECEDENTES ADICIÓN

CONTRATO Nº 23 **DE** 31 de enero de 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio, sin la vigencia 2024

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: primero (1) **DE** febrero **DE** 2024

PRÓRROGAS

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
23	30 de mayo de 2024	60 DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA Nº	TIEMPO
N/A	N/A

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO: treinta y uno (31) **DE** mayo **DE** 2024

FECHA DE LA ADICIÓN: 30 de mayo de 2024

FECHA TERMINACIÓN REAL CON LA ADICIÓN: 31 de julio de 2024

VALOR ADICIONES

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ($)
23	30 de mayo de 2024	$ 6,200,000

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
60 DIAS	El presente otro si tiene como finalidad, realizar una adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales Nº 023 de 2024, con el fin de continuar con el apoyo profesional en la oficina de licenciamiento en todo lo que tiene que ver con la revisión técnica del componente estructural para la expedición de licencias urbanísticas, determinar el cumplimiento de los documentos técnicos para la expedición de las mismas y verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo proyectar los actos administrativos relacionados con nuevas licencias urbanísticas en el Municipio que actualmente la oficina requiere y así agilizar la entrega de las licencias. Adicionalmente, se proyecta la presente modificación atendiendo a la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuenta el municipio de Barbosa, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la numeral 6 de la Ley 80 de 1993.	6,200,000

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : 12,400,000

VALOR DE LAS ADICIONES: 6,200,000

VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES): 18,600,000

ALCALDÍA Barbosa - Antioquia	FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

CONTRATISTA: ELIZABETH SANTOS ROJO

SUPERVISOR: SECRETARIO DE PLANEACION

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] al contrato de prestacion de servicios ci **CLAUSULA QUINTA. Valor del contrato y forma de pago y CLÁUSULA SÉPTIMA plazo de ejecución.**

ESTADO FÍSICO

Hasta el Treinta y uno (31) de mayo de 2024 el proyecto presenta un avance de ejecución del 100 % contra un avance programado del 100 %

C. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 12,400,000	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO $ 0
VALOR FACTURADO A LA FECHA DE LA ADICIÓN O DE LA PRÓRROGA $ 6,200,000	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR $
VALOR ANTICIPO $ No aplica	

D. CAUSALES DE LA SOLICITUD CON BASE EN CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

El presente otro si tiene como finalidad, realizar una adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales Nº 023 de 2024, con el fin de continuar con el apoyo profesional en la oficina de licenciamiento en todo lo que tiene que ver con la revisión técnica del componente estructural para la expedición de licencias urbanísticas, determinar el cumplimiento de los documentos técnicos para la expedición de las mismas y verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo proyectar los actos administrativos relacionados con nuevas licencias urbanísticas en el Municipio que actualmente la oficina requiere y así agilizar la entrega de las licencias.

Adicionalmente, se proyecta la presente modificación atendiendo a la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuenta el municipio de Barbosa, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la numeral 6 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior se requiere modificar las siguientes clausulas:

1. Clausula Quinta - valor del contrato: Para efectos fiscales el valor estimado del contrato de acuerdo al otrosi y a la Disponibilidad Presupuestal se determina el valor del contrato quedaría así:
Valor inicial: $12.400.000
Valor adición: $6.200.000
Valor total: $ 18.600.000

2. Clausula séptima - plazo de ejecución: modificación al plazo inicial del contrato, el cual quedaría así:
Plazo inicial: Cuatro (4) meses
Prorroga: Dos (2) meses
Duración Total: Seis (6) meses

Nota 1: Si es solicitud de adición, se anexa el Presupuesto Oficial con las cantidades detalladas con su valor que justifique la adición.

Nota 2: Si es solicitud de prórroga, se anexa la reprogramación de ejecución.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD (Solo Interventorías Externas)

Firma ELIZABETH SANTOS R.

Nombre **ELIZABETH SANTOS ROJO**
Contratista

JHON DAIRO CUARTAS CASTRILLON
Ordendor del Gasto

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 729

DGARCIAT

Fecha de Impresión: 29-May-2024

Fecha de la Reserva: 29-May-2024 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2024**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE BARBOSA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.1.2.02.02.008.06.01	HONORARIOS	$6,200,000.00
Fondo:	1.2.1.0.00.01	(01) ICLD RECURSOS PROPIOS	
		Total:	**$6,200,000.00**

Que se Reserva la suma de : Seis Millones DoscientosMil Pesos.. ($6,200,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

Información Complementaria:

MGA - Productos

No Registra

BPIM

No Registra

CPC - Bienes y servicios

No Registra

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE BARBOSA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 28 MAYO de 2024

Fecha de Vencimiento: 31 dd. 12 mm 2024 aa.

Secretaría solicitante: Secretaria de Planeacion

Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: __

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: __

Convenio Inter. Administrativo: ___ Prestación de Servicios Profesionales: x

Otro:

TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO
INFORMACION DE CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS	
SECCION	8 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción.
DIVISION	83 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismos, jurídicos y de contabilidad)
SUBDIVISION	833 - Servicios de ingeniería.
CLASE	8331 - servicios de asesoría en ingeniería.
SUBCLASE	83310 - servicios de asesoría en ingeniería
OBJETO DEL GASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.1.2.02.02.008
FUENTE	01

DURACION	2 meses
VALOR	$6.200.000

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

SECRETARIO DE DESPACHO

VIGENTE

MLOPEZ

MUNICIPIO DE BARBOSA
Nit: 890980445-7

COMPROMISO NÚMERO : 1319

Fecha de Impresión: 30-May-2024 **Fecha del Compromiso:** 30/05/2024 10:15:40

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CO.26	1035860110	ELIZABETH SANTOS ROJO	6,200,000.00

Tipo Compromiso: 25.CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL-TECNICOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

MLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	30/05/2024 10:15:40	6,200,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
729	1.2.1.0.00.01	**310.1.2.1.2.02.02.008.06.01**	HONORARIOS	6,200,000.00
			Total:	**6,200,000.00**

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO ***
SECRETARIO DE HACIENDA
